

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Basullas Ribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de 17 de julio de 1968 y 30 de noviembre de 1972, ésta confirmatoria de aquella, en cuanto se justiprecia la parcela número 36 del Polígono «La Balconada», de Manresa, pleito al que ha correspondido el número general 505-075 y el 253 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.982-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Justa González Sánchez, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 668/1972, de 9 de marzo, y su confirmación tácita; resolución que aprueba las previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos, y su confirmación tácita, todo ello relativo al Polígono «El Goloso» (1.ª y 2.ª fases de ocupación); fincas 115 y 59, pleito al que ha correspondido el número general 505.128 y el 273 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana García Navarro se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud for-

mulada en 25 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 505.017 y el 233 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Saturnino Chavero Alberca, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición formulado en 10 de agosto de 1972 contra la Orden de 30 de junio de 1972 sobre clasificación, pleito al que ha correspondido el número general 504.987 y el 223 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Cano Cantallops, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, de 26 de enero de 1973, sobre efectos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 505.119 y el 269 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Suárez Peregrín, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, de 26 de enero de 1973 sobre efectos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 505.107 y el 285 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.984-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Souto Vila, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno, de 14 de noviembre de 1972 y 29 de enero de 1973, esta confirmatoria de aquella, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 505.101 y el 283 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1973.

Madrid, 5 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.983-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CEUTA

En cumplimiento de lo ordenado en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por doña Rahama Mohamed Ahmed, asistida de su esposo Mohamed Mohamed Garbau, representada en turno de oficio por el Procurador don José Fernández Nortes, contra don Juan Tino Tinoco, don José Ignacio Moreno Torres, don Hamido Layachi Abdelkrim y la Empresa «Dragados y Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, ha sido acordado el emplazamiento de los demandados que luego se dirán por encontrarse en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta en autos y contesten la demanda, significándoles que las copias de la demanda y

documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A los demandados que se emplaza son: don Juan Inoco Tinoco, mayor de edad, casado, Perito de Minas y don José Ignacio Moreno Torres, mayor de edad, casado, Ingeniero Jefe de «Dragados y Construcciones, S. A.».

Dado en Ceuta a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—4.055-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 189/1972, a instancia de Mapuel Moreno Dávila, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la ciudad de Ceuta, en calle Caivo Sotelo, número 20, con documento nacional de identidad número 45.040.345, representado por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, contra Francisco Bolaños Rodríguez, mayor de edad, divorciado, empleado y vecino de esta ciudad, domiciliado en calle P y Margall, número 37, con documento nacional de identidad número 42.567.626, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, el siguiente bien inmueble, propiedad del mencionado demandado:

Urbana.—Solar señalado con el número 11 de la parcela 31 del plano de Urbanización de la barriada de Schamann, situado en el pago de Las Rehoyas, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 7 metros lineales de Norte a Sur, por 20 metros también lineales de Naciente a Poniente, ocupando, por tanto, una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Al Sur o frontis, con la calle letra T, hoy denominada, doña Perfecta; y al Norte o espaldas, Naciente o derecha entrando y Poniente o izquierda, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, propiedad de los hermanos Schamann Romero.

Título. Compra a don Fernando, don Enrique y don Alfredo Schamann Romero, mediante escritura otorgada ante don Francisco Montes Lueje, Notario que fué de esta capital, con fecha 18 de abril de 1946, al número 458 de orden. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 80 vuelto, del tomo 448 de Las Palmas, finca número 19.604, inscripción 2.^a

Su valor de tasación: Doscientas mil (200.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Doctor Chil, y se advierte a los licitadores que: Para tomar parte en dicha subasta, deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de la finca objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que está afecta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastando la titulación; que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dos de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—5.512-C.

MADRID

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 13 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jorge Halpern Heim, natural de Budapest (Hungría), hijo de Carlos y Emilia, vecino que fué de esta capital, de la que desapareció en el año 1955, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él, instado por su esposa doña María Teresa Blasco Sainz de Varanda.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—1.370-3. y 2.^a 24-5-1973

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos ejecutivos número 552 de 1970 seguidos a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra Sociedad «Hotels y Garajes Reunidos, Sociedad Anónima», don José Antonio Gutiérrez Rizo y don Antonio Gutiérrez Lanzas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y con arreglo al tipo de tasación, en dos lotes, los bienes muebles e inmuebles embargados a la parte demandada, los primeros por término de ocho días, y los segundos por el de veinte, los cuales se describen de la siguiente forma:

Primer lote: Bienes muebles.—Determinado número de bienes muebles valorados pericialmente en 316.500 pesetas. El detalle y características de los bienes pueden examinarlos los licitadores en esta Secretaría.

Segundo lote: Bienes inmuebles.

A) Terrenos situados a la derecha de la carretera de Madrid a Cádiz: Parcela de terreno, en la que se halla comenzada la estructura y cimentación de habitaciones destinadas a turismo, actualmente en paro de ejecución así como el terreno colindante a las mismas en término municipal de Getafe, valorado en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Parcela de terreno con una superficie de 40.000 metros cuadrados, valorada en 10.000.000 de pesetas.

B) Terrenos situados a la izquierda de la misma carretera y término municipal.

Complejo hotelero en pleno funcionamiento, que consta de Bar Cafetería, Restaurante, Oficinas, Hostal con 16 habitaciones dobles y otras dependencias, valorado todo ello en 15.000.000 de pesetas.

Nave doble con una superficie construida de 1.140 metros cuadrados en pleno funcionamiento con distintas dependencias, valorado en 4.990.000 pesetas.

Nave de 600 metros cuadrados, en el mismo sitio, valorada en 2.100.000 pesetas.

Grupo de doce viviendas para empleados de 65 metros cuadrados cada una, valoradas en 3.600.000 pesetas.

Dos chaletitos para viviendas de encargados, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de 20.000 metros cuadrados, en parte de la cual hay una plantación de chopos, valorada en pesetas 4.000.000.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado en día 27 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.^a Que la certificación respecto a títulos de propiedad que obra unida a los autos queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—5.565-C.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 809/1972, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra don Miguel Morantes Pacheco, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes siguientes:

83. Piso cuarto, letra D, portal B, de la casa sita en Vicálvaro, hoy Madrid, calle Mercurio, con vuelta a lago Lemán y otras dos calles de nuevo trazado. Linda este piso: por su frente, con pasillo de entrada a las viviendas y con el piso E.; derecha entrando con piso C.; izquierda, con calle de nuevo trazado; fondo, con la calle de Mercurio a la que tiene un balcón corrido. Se distribuye en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. Su superficie, 42 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 0,94 por 100.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, lo que asciende a 282.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra el mismo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes les interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—5.572-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de los hermanos don Pío Luis y doña Matilde de Vernis Anglada contra los consortes don Leopoldo Esteller Sancho y doña Delfina Esteller Arnau, por el presente se saca a segunda y pública subasta, con veinte días de antelación, la siguiente finca:

—Entidad número ocho.—Vivienda puerta segunda de la cuarta planta alta del edificio sito en término de San Cristóbal de Premiá, Pintor Pablo Roid, sin número, compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. De superficie útil 72,65 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con rellano y caja de escaleras, ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha entrando, Sur; izquierda, Norte, y fondo, Este, con proyección vertical del jardín del total inmueble, abajo vivienda puerta segunda de la tercera planta alta. Tiene asignado un coeficiente de 8 enteros, 414 centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 1395, libro 114, de San Cristóbal de Premiá, folio 118, finca 5.112, inscripción 1.ª Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido judicial al tomo 1.257, libro 86, folio 155, finca 3.425, la total finca de la cual forma parte la dicha Entidad.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La descrita finca sale a licitación por el 75 por 100 de la primera, del precio pactado de común acuerdo por las partes de la escritura de constitución de hipotecas, es decir, por la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del valor por el que la dicha finca sale a licitación, en la Secretaría de este Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, de cuyo requisito previo queda relevado el acreedor hipotecario.

3.ª El remate podrá hacerse por la cantidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró a nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—5.616-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Pamplona,

Por el presente edicto hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente que se tramita en este Juzgado al número 124 de 1973 se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la sociedad mercantil «Borda y Compañía, S. R. C.», domiciliada en Pamplona, calle de Olite, número 44, y con sucursal en Madrid, calle Méndez Alvaro, número 29, habiéndose nombrado Interventores a don José Luis Sánchez Casas y don Fernando Fernández Amatriain, Peritos Mercantiles domiciliados en Pamplona, y a la persona física que designe el Banco Central como primer acreedor en orden de importancia de su crédito según la lista presentada.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento de todos sus acreedores y a fin de que por los mismos puedan formularse las peticiones oportunas o comparecer en el expediente de referencia alegando lo que con venga a su derecho.

Dado en Pamplona a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Andrés Fernández Salinas.—El Secretario del Juzgado.—5.566-C.

RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente instado por doña Teresa Sánchez Pérez, para la declaración de ausencia de su esposo, don José Rosendo Pérez, de 41 años hijo de Antonio y Oblidia, natural y vecino de esta villa, de donde se ausentó para Venezuela el año 1952 o 1953, y desde 1960 no tuvo noticias del mismo, ignorando su paradero.

Ribadavia a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—4.731-C. y 2.ª 24-5-1973

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 162/1972 por el procedimiento judicial sumario, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra la excelentísima señora doña María Luz de Alzaga Nadales, sobre pago de cantidad, cuya entidad actora se halla acogida a los beneficios legales de pobreza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el inmueble especialmente hipotecado y perseguido en tal procedimiento siguiente:

Un campo de tierra huerta, plantado de naranjos y otros frutales, con casa de labor, sito en la partida de Casa Badia Montaña, del término de Alberique. Es de una extensión aproximada de 23 hanegadas, un cuartón y dos brazas, equivalentes a una hectárea, 93 áreas, 28 centiáreas. Linda: Por Norte, con parcelas de doña Gloria Gómez Fabra, doña Teresa Masía Vilanova y doña Adela Fletes; por Sur,

con el camino de la Vereda; por Este, con las de doña Carmen Ortiza, y por Oeste, con otras propiedades de doña Carmen Ortiza, de las que las separa un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 306, libro 62 de Alberique, folio 244, finca número 4.753, inscripción 13.

Valorada en seiscientos cuarenta mil (640.000) pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorietta, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—El inmueble que se subasta sale a licitación por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor del inmueble.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—4.092-E.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el número 7 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don José María Stampa Ferrer, para la efectividad de un préstamo de pesetas 184.000 de principal, 28.621,78 pesetas de intereses vencidos y 70.000 pesetas para costas y gastos sin perjuicio, constituido por don Félix y don Fernando Cuadrado Díez, domiciliado, en esta capital, en escritura de 6 de junio de 1963 ante el Notario de esta ciudad, don Carlos Revilla Bravo, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y con veinte días de antelación al señalado para la misma, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

Casa en esta población de Valladolid, en la calle José Antonio, antes del Poniente, letra C, y número 3, que linda por el frente, con dicha calle; derecha entrando, con la casa número 9 de la calle del Correo; y accesorio, con casa de don Juan Planas. La figura de su planta es la de un cuadrilátero irregular que ocupa una superficie de 77 metros cuadrados, y consta de planta baja, piso principal, segundo y tercero con una habitación en cada piso, y sotabanco con desván. Esta finca tiene derecho de luces y aguas pluviales sobre los patios de las casas números 9 de la calle del Correo y la del Poniente letra D de don Juan Antonio Llorente. Inscrita al tomo 1.032 del archivo y 364 del Ayuntamiento de Valladolid, finca 11.034, inscripción 12.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 3 de julio próximo a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

1.º Que la subasta es reproducción de la primera celebrada en quiebra y servirá de tipo para la misma la cantidad de 337.950 pesetas, que es el estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—4.049-E.

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita en pieza separada de la prevención de abintestato, declaración de herederos.

por fallecimiento de doña Brigida Blanco San José, hija de Domingo y de Manuela, soltera, natural y vecina de Valladolid, cuyo último domicilio fué en calle San Lorenzo, número 6, la que falleció en esta ciudad el día 18 de enero de 1972, sin otorgar testamento según consta de la certificación del Registro General de Actos de Última Voluntad, sin que se conozcan familiares, y por el presente se hace un segundo llamamiento, por término de veinte días, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de indicado plazo.

Dado en Valladolid el nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario.—4.094-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian concursos-subasta de las obras que se indican.

Se convocan concursos-subasta para las obras que a continuación se indican: Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de adjudicación provisional se efectuará el tercer día hábil siguiente al en que termine el de presentación de proposiciones, a las doce horas.

1. Obras en el Centro de Cumplimiento de Burgos: Presupuesto de contrata tipo límite para el concurso-subasta, 23.462.277 pesetas, en dos anualidades. Fianza provisional, 469.246 pesetas.

2. Obras de instalación de los Juzgados de Reus (Tarragona): Presupuesto de contrata tipo límite para el concurso-subasta, 9.980.415 pesetas, en dos anualidades. Fianza provisional, 199.608 pesetas.

3. Obras de instalación de los Juzgados en el Palacio de Amarante, en Santiago de Compostela (La Coruña): Presupuesto de contrata tipo límite para el concurso-subasta, 24.396.695 pesetas, en tres anualidades. Fianza provisional, 287.934 pesetas.

Para las obras de que se trate se presentarán tres sobres, señalados con las letras A, B, y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto del concurso-subasta.

Sobre A.—Referencias técnicas. Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus

referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir y alquilar.

Sobre B.—Documentación administrativa. Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y documento bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actúa como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia, acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Declaración expresa de no hallarse la Empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos.

Recibo de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de la obra.

El contratista cualificado para estas obras tendrá que estar clasificado en el grupo C, números 1, 2, 3 y 4, y para las de Santiago de Compostela, además, en el grupo K, número 7 de Monumentos Histórico-Artísticos.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos que tengan carácter de auténticos conforme a la legislación vigente.

Sobre C.—Propuesta económica. Se presentará cerrado y contendrá la proposición o proposiciones formuladas con arreglo al modelo publicado con el anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

Don domiciliado en calle o plaza de en nombre propio (o en el de gerente, o representante, apoderado de la Sociedad domiciliada en según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de (copiar el epígrafe de la obra de que se trate), se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.—3.616-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los concursos-subastas de obras que se mencionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, se hace público haberse efectuado las adjudicaciones definitivas de los concursos-subastas de las obras siguientes:

1. Obras de instalación de los Juzgados de Alcañiz (Teruel).

Orden de adjudicación: 4 de abril de 1973.

Adjudicatario: Don Emilio Suárez Hermita.